

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Colombia en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 412-2016-EF/10

Lima, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 152-2016/PROINVERSIÓN/SG, de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Carta de fecha 8 de diciembre de 2016, el Gerente de Práctica en Finanzas y Mercados de la Región de América Latina y el Caribe del Banco Mundial cursa invitación al señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, para participar en las reuniones técnicas en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento del Mercado de Capitales para la Financiación de Infraestructura" y otras reuniones conexas, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 19 al 21 de diciembre de 2016;

Que, en las citadas reuniones, se contará con la participación de representantes de entidades como: i) la Agencia de Infraestructura Nacional (ANI), entidad que estructura proyectos de transporte; ii) la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), que es una institución que promueve la participación de las empresas privadas en el sector local de infraestructura; y, iii) la Corporación Financiera Internacional (IFC);

Que, la participación de PROINVERSIÓN en las citadas reuniones, tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades en Asociaciones Público Privadas (APP), financiamiento, contratos, planeamiento, bussines plan y asignación de riesgos;

Que, en ese sentido, resulta pertinente la participación del señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en las reuniones antes citadas, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de PROINVERSIÓN, lo cual optimiza el beneficio del presente viaje;

Que en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos serán financiados por el Banco Mundial, sin irrogar gastos al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, del 18 al 22 de diciembre de 2016, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por el Banco Mundial, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas